



Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 03 de Junio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle.-

Ahumada 236, Piso 3 - Fono: 2 3278 2450.-

Repertorio N°: 1886 - 2026.-

Santiago, 04 de Junio de 2026.-



N° Certificado: 123456870865.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456870865.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mangalanba&ndoc=123456870865> .-

CUR N°: F4807-123456870865.-



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 **REPERTORIO NÚMERO: 1886-2026.-**

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN N° 1387-2026.-

5

6

BASES CONCURSO “EXPERIENCIA VIP: ETERNAL SECRET, TU

7

MOMENTO RRSS”

8

9

FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A., AGENCIA CHILE

10

11 **MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE**, Abogado, Notario Público, Titular de
12 la Décimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada número
13 doscientos treinta y seis, tercer piso, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Que
14 hoy tres de Junio de dos mil veintiséis a solicitud de doña **VALENTINA**
15 **STEPHANIE MORALES CARRASCO** cédula de identidad número dieciocho
16 millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta guión K,
17 procedo a protocolizar el siguiente documento: **BASES CONCURSO**
18 **“EXPERIENCIA VIP: ETERNAL SECRET, TU MOMENTO RRSS”**
19 **FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A., AGENCIA CHILE**, documento
20 que consta de seis hojas, el que queda agregado al final de mis Registros de
21 Instrumentos Públicos del mes en curso. Doy fe.
22

23

24

25



26

MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

27

NOTARIO PÚBLICO

28

29

30



Sej

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Cert N° 123456870865
Verifique validez en
<http://www.fogsj.cl>



INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

Firma y Sello



BASES CONCURSO "Experiencia VIP: Eternal Secret, Tu Momento RRSS"

Por medio de las presentes bases **FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A., AGENCIA CHILE**, Rut: 59.111.330-5 a través de su representante legal don **HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE**, C.I.: 10.235.961-5 ambos domiciliados para estos efectos en Camino Lo Echevers N°550 módulos 16-17-18, comuna de Quilicura, en adelante "Dr. Simi" o "Farmacias de Similares", vienen a realizar las presentes bases que rigen el desarrollo del concurso denominado "**Experiencia VIP: Eternal Secret, Tu Momento RRSS**", en lo sucesivo el "Concurso", en la que cada uno de los participantes estará en posibilidad de obtener un "Premio", de acuerdo a las condiciones que se describirán.

PRIMERO: VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia desde el 05 de junio de 2026 a las 12:00 horas hasta el 18 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, el periodo de participación en el Concurso será desde las 12:00 horas del día 05 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 11 de junio de 2026.

Los horarios que se refieran en estas bases se entenderán conforme al horario de Santiago de Chile.

Una copia íntegra de las presentes bases se encontrará disponible desde el inicio de la vigencia del Concurso en la página web www.drsimi.cl/, debiendo mantenerse accesible durante todo el periodo de vigencia.

SEGUNDO: DE LAS CONDICIONES PARA CONCURSAR

Para participar en el "Concurso" se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Comentar en la publicación oficial del Concurso en la cuenta de Instagram @drsimichile, indicando con quién compartiría esta experiencia.
- Compartir en las historias de Instagram la tercera imagen del carrusel promocional publicado por Farmacias de Similares para efectos del presente concurso.
- Etiquetar en dicha historia las cuentas oficiales de Instagram @drsimichile y @eternalsecretchile.
- Seguir las cuentas oficiales de Instagram @drsimichile y @eternalsecretchile, durante todo el período de participación y hasta la comunicación de los ganadores.
- En caso de que la cuenta del participante sea privada, deberá poder acreditar la historia publicada al momento de ser contactado por Farmacias de Similares, mediante captura de pantalla u otro medio razonable de verificación.
- Residir en la República de Chile, específicamente en la zona continental de Chile.
- Tener 18 años cumplidos al inicio de la vigencia de las presentes bases.
- No podrán participar quienes incurran en conductas fraudulentas, suplantación de identidad o cualquier acción que vulnere las reglas del presente concurso, ni aquellas personas que hayan emitido comentarios y publicaciones en redes sociales que afecten o dañen la reputación de la marca Farmacias de Similares, Eternal Secret y/o de sus productos y/o de sus personas relacionadas, calificación que será de exclusivo criterio de Farmacias de Similares.



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Cert Nº 123456870865
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



UTILIZADO

- Participar dentro del periodo de participación que será desde las 12:00 horas del día 05 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 11 de junio de 2026.

TERCERO: DE LA ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La mecánica de selección de los ganadores se realizará a través de una tómbola digital aleatoria mediante la plataforma <https://app-sorteos.com/>, y de la validación de los requisitos exigidos por las presentes Bases. Mediante el sorteo se elegirán a 12 (doce) posibles ganadores, los cuales una vez acreditado que cumplieron con la dinámica del concurso y requisitos contemplados en las presentes bases pasarán a ser "ganadores del concurso". Adicionalmente se elegirán a 6 (seis) participantes como "ganadores de reemplazo", distribuidos en 3 (tres) suplentes para la fecha del 16 de junio de 2026 y 3 (tres) suplentes para la fecha del 18 de junio de 2026, quienes únicamente podrán optar al premio siempre y cuando alguno de los 12 (doce) posibles ganadores no responda dentro del tiempo límite dispuesto en las presentes bases, o bien aun respondiendo dentro de ese plazo indiquen su rechazo o imposibilidad para recibir el premio establecido en la cláusula Cuarta de estas Bases.

Una vez corroborado por el personal de Farmacias de Similares que las personas seleccionadas por sorteo dieron cabal cumplimiento a los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases adquirirán la calidad de ganadores. En el supuesto que no cumplan se seleccionará al respectivo ganador de reemplazo de la misma fecha.

El sorteo se realizará luego de finalizar el Periodo de Participación, esto es, a las 12:00 horas del 12 de junio de 2026 (sorteo que será grabado).

Los 12 (doce) posibles ganadores serán distribuidos de la siguiente forma: 6 (seis) posibles ganadores para la jornada del 16 de junio de 2026 y 6 (seis) posibles ganadores para la jornada del 18 de junio de 2026.

Los posibles ganadores serán contactados el 12 de junio de 2026 a las 12:15 horas por medio del servicio de mensajería de la red social Instagram y/o WhatsApp y/o a través de llamada al número de teléfono que proporcionen al momento de validar su calidad de ganador, informando el resultado del concurso y solicitando la documentación necesaria para acreditar la identidad del posible ganador y su acompañante, como por ejemplo, cédula nacional de identidad, correo electrónico, número de celular y/o telefónico, así como cualquier otra información que resulte necesaria para la correcta entrega del premio según corresponda de acuerdo a las presentes bases.

Posterior a esta comunicación, y una vez recibidos y validados los datos y documentos solicitados, Farmacias de Similares verificará el cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Cumplida dicha validación, los participantes adquirirán la calidad de ganadores definitivos y recibirán la correspondiente confirmación por parte de Farmacias de Similares.

Asimismo, los ganadores definitivos serán dados a conocer mediante historias de Instagram en la cuenta oficial @drsimichile, utilizándose dicha red social únicamente para efectos de difusión.

CUARTO: DEL PREMIO

El concurso contemplará la entrega de 12 (doce) premios, los cuales serán otorgados a los ganadores definitivos, conforme a la fecha asignada según sorteo.

Cada premio será otorgado exclusivamente a una (1) persona ganadora, quien podrá asistir únicamente con un (1) acompañante, ambos mayores de edad, y en ningún



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Cert Nº 123456870865
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



UTILIZADO



caso podrá ser sustituido por dinero ni por un premio distinto al señalado en estas bases.

Cada premio consistirá en:

a) Una cortesía doble para la experiencia "**Experiencia VIP: Eternal Secret, Tu Momento RRSS**", para el ganador y un acompañante, correspondiente a una única fecha, ya sea el día 16 o 18 de junio de 2026, según la asignación efectuada por Farmacias de Similares conforme al sorteo.

b) Un estacionamiento para el ganador correspondiente a la jornada asignada.

c) Durante la realización del evento indicado en la letra a) precedente, el ganador y su acompañante tendrán derecho a 1 (una) bebida a elección y 1 (una) hamburguesa a elección según stock disponible, acompañada con una porción de papas fritas para cada uno.

La asignación de fechas del evento se realizará considerando criterios objetivos tales como disponibilidad logística y la distribución informada en la cláusula tercera.

El premio otorgado habilita única y exclusivamente la asistencia del ganador y un (1) acompañante, no permitiéndose en ningún caso la concurrencia de acompañantes adicionales.

Asimismo, queda estrictamente prohibida la asistencia de menores de edad, tanto en calidad de ganadores como de acompañantes, sin excepción alguna, atendida la naturaleza del premio y las restricciones propias del evento y del recinto en que éste se desarrolla.

El incumplimiento de esta condición facultará a Farmacias de Similares para dejar sin efecto el premio, sin derecho a compensación alguna.

QUINTO: COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores de este concurso serán contactados el 12 de junio de 2026 a las 12:15 horas, por medio del servicio de mensajería de la red social Instagram y/o WhatsApp y/o a través de llamada telefónica, luego de realizarse el sorteo y confirmar que cumplieron con las condiciones indicadas en estas bases. Asimismo, los ganadores definitivos se darán a conocer por mensajería directa con cada ganador, y a través de historias de Instagram en la cuenta (@drsimichile), siendo esta última red utilizada solo para efectos de difusión de acuerdo a lo indicado en la cláusula tercera.

Los ganadores tendrán hasta las 15:00 horas del día 13 de junio de 2026 para aceptar o rechazar el Premio por la vía que Farmacias de Similares indique al momento del contacto. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que no se pronuncien durante este plazo, el silencio o falta de respuesta dentro del plazo indicado se entenderá como un rechazo al Premio y se procederá a asignar a un ganador de reemplazo conforme a lo establecido en las presentes bases.

En la comunicación con el ganador se le indicará que ha sido ganador del Premio y la forma de cobrarlo. En la comunicación se le solicitará la información necesaria para identificar al ganador y su acompañante, como nombre completo, cédula nacional de identidad, correo electrónico, domicilio, número de celular y/o telefónico. De no entregar la información necesaria en el plazo estipulado, se comunicará al ganador que se entenderá que ha rechazado el Premio.

SEXTO: DE LA ENTREGA DEL PREMIO

La cortesía al evento y la información relativa al estacionamiento serán enviadas a los ganadores por medio de la red social Instagram, WhatsApp y/o correo electrónico, según la información que hayan proporcionado, el día en que Farmacias de Similares



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Cert Nº 123456870865
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



UTILIZADO

informe al ganador su confirmación como ganador, una vez que éste haya proporcionado la información necesaria.

El ganador deberá entregar toda la información de contacto necesaria para la coordinación de la entrega de los premios, únicamente a través de los canales que Farmacias de Similares indique, esto con objeto de coordinar la correcta entrega del premio.

A su vez, el ganador deberá entregar sus datos y los de su acompañante, principalmente nombre, cédula de identidad, y número de teléfono, no siendo taxativa esta enunciación, para efectos de realizar la correcta individualización de ambos, en virtud de la naturaleza del "Premio", los cuales para hacerse efectivos necesitan la correcta individualización del ganador y su acompañante, siendo responsabilidad del ganador y su acompañante la situación de no poder cobrar alguno de los premios por errores en la entrega de datos.

Farmacias de Similares comunicará al ganador dicha calidad, e informará en ese contacto el día en que la cortesía al evento será puesta a su disposición.

En caso de que el ganador se niegue a entregar los antecedentes solicitados por Farmacias de Similares, para objeto de realizar su correcta individualización y la de su acompañante, se entenderá que se rechaza el premio por parte del ganador, aplicando lo establecido en los numerales anteriores.

Los premios y las cortesías serán intransferibles y darán acceso para alguno de los eventos programados para los días 16 y 18 de junio de 2026, en la forma y condiciones detalladas en la cláusula cuarta.

SÉPTIMO: DE LOS CONCURSANTES

Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el concurso.

En este concurso solo participarán las personas chilenas y extranjeras con residencia y domicilio en Chile, que cuenten con la documentación de identidad vigente o con su correspondiente prórroga, y que sean mayores de 18 años.

No podrán participar, bajo ningún pretexto en este concurso:

Menores de edad.

Solamente puede existir un premio por persona.

Trabajadores de Farmacias de Similares ni sus parientes directos. Se entiende por parientes directos aquellos vinculados por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Empleados de franquicias de Farmacias de Similares ni sus parientes directos. Se entiende por parientes directos aquellos vinculados por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Quien haya resultado ganador con anterioridad en este Sorteo.

Cada participante y acompañante autorizan expresa e irrevocablemente a Farmacias de Similares para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el "Ganador", ya fuere monetaria o en especies.



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Cert Nº 123456870865
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



UTILIZADO

Obligándose a que estos puedan ser transmitidos y retransmitidos en la República de Chile y/o en el extranjero por televisión y a través de YouTube u otras redes sociales.

Cada participante y acompañante autoriza desde ya el tratamiento de sus datos personales por Farmacias Similares y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del "Concurso", y con el objeto de entregar información y/o beneficios al participante. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas. El tratamiento de Datos Personales indicado en el presente párrafo se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 19.628. Los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el presente concurso, que el resultado de la selección aleatoria de los ganadores será inapelable.

Una copia íntegra de los presentes términos y condiciones se encuentra disponible al público en la página web www.drsimi.cl y/o www.farmaciasdoctorsimi.cl.

OCTAVO: TERMINOS Y CONDICIONES DEL PREMIO

Una vez realizado el sorteo indicado en la cláusula tercera de las presentes bases y obteniendo a los 12 (doce) ganadores del premio, Farmacias de Similares asignará a los ganadores a cada jornada del evento de los días 16 y 18 de junio de 2026, conforme a la distribución señalada en la cláusula tercera.

Farmacias de Similares no se hará responsable de ningún valor o coste realizado por los ganadores para poder cobrar el premio, salvo que dicho costo esté expresamente especificado en estas bases.

Farmacias de Similares no se hace responsable de que el ganador pueda asistir y entrar al evento ya mencionado, esto debido a las políticas internas del recinto o del organizador del evento.

Los ganadores aceptan al momento de participar en el sorteo descrito en las presentes Bases que la responsabilidad de Farmacias de Similares termina una vez puestos a disposición del ganador la cortesía, el estacionamiento y las condiciones del premio descritas en la cláusula cuarta.

En caso de que la persona elegida como acompañante de algún ganador no asista al evento a celebrarse por cualquier causa de cualquier naturaleza, no se podrá ejercer reclamo, solicitud ni exigencia alguna a Farmacias de Similares, entendiéndose que esta cumple con poner a disposición del ganador las prestaciones detalladas en las presentes bases.

Farmacias de Similares, ni Eternal Secret serán responsables cuando el "Ganador" del "Premio" no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de éstos, como el caso fortuito, fuerza mayor, acto de gobierno, o cuando el "Ganador" del "Premio" pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases. En estos casos, el "Ganador" perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el "Premio".

Una vez asignado, el "Premio" este será personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el "Ganador" se inhabilita temporal o definitivamente, incluido su fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas.

En caso de modificaciones en la fecha o realización del evento, ajenas a la voluntad de Farmacias de Similares, el "Ganador" no tendrá derecho a reclamo en contra de Farmacias de Similares, teniendo exclusiva responsabilidad de este hecho quien corresponda según la organización del evento.





Cert Nº 123456870865
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>



UTILIZADO

En caso de re-agendamiento del evento, los premios se mantendrán y ofrecerán a los mismos ganadores para la nueva fecha que se defina para el evento, manteniéndose lo dispuesto en las presentes bases para la nueva fecha del evento. En caso de que alguno de los ganadores manifieste su intención de no participar en la nueva fecha, será reemplazado por un ganador de reemplazo según lo dispuesto en la cláusula tercera de las presentes bases.

En el mismo sentido, en caso de cancelación del evento, los premios y ganadores se mantendrán y ofrecerán para un futuro evento de similares características a criterio exclusivo de Farmacias de Similares, ofreciendo a los ganadores la entrega del premio para dicho evento.

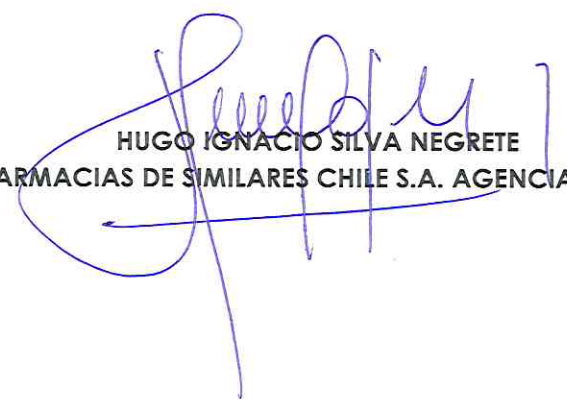
NOVENO: MODIFICACIÓN O INTERPRETACIONES

Farmacias de Similares se reserva el derecho de modificar, excluir, quitar y/o incluir condiciones en las presentes bases, así como también, a modificar la vigencia o dejar sin efecto el concurso, circunstancias que comunicará adecuada y oportunamente en su sitio web o redes sociales y modificando en su caso las respectivas bases, durante el periodo de vigencia. Lo anterior sin perjuicio de que es obligación del cliente y/o consumidor informarse en forma previa sobre su aplicabilidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida de forma unilateral por Farmacias de Similares, sin que los concursantes tengan derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

Este concurso es válido únicamente en el territorio de la República de Chile y se sujeta íntegramente a la ley chilena y a los tribunales competentes del país.

Quilicura, 05 de junio de 2026.


HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE
FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A. AGENCIA CHILE



Con esta fecha protocolizo el (los) documento (s)
que antecede (n), agregado (s) al final de mis
registros de escrituras públicas del presente mes,
bajo el protocolizado N° 1387-2026
Repertorio N° 1886-2026
Santiago, 3-6-2026





Cert Nº 123456870865
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



UTILIZADO